



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

CARGO

111048

61320

109

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 261 -2016-MDT/GM

El Tambo, 19 de julio de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 12 de julio del 2016, presentado por EBERT ELOY EGOAVIL URETA en su condición de presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROLONGACIÓN JOSÉ CARLOS MARIATEGUI CUADRAS 05 AL 09 DEL DISTRITO DE EL TAMBO", Informe Técnico N° 115-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 426-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 61320, de fecha 12 de julio de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO DE LA PROLONGACIÓN JOSÉ CARLOS MARIATEGUI CUADRAS 05 A LA CUADRA 09 DEL DISTRITO DE EL TAMBO", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 10 de julio de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 115-2016-MDT/GDE, de fecha 15 de julio 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 426-2016-MDT/GAJ, de fecha 15 de julio del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO DE LA PROLONGACIÓN JOSÉ CARLOS MARIATEGUI CUADRAS 05 A LA CUADRA 09 DEL DISTRITO DE EL TAMBO", por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO DE LA PROLONGACIÓN JOSÉ CARLOS MARIATEGUI CUADRAS 05 A LA CUADRA 09 DEL DISTRITO DE EL TAMBO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EGOAVIL URETA EBERT ELOY	20033312
VICEPRESIDENTE	DUEÑAS PALOMINO FALCONIERI ALEJO	19811508
SECRETARIO	BENDEZU MEZA GLADYS	41068449

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL